ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0021 DE 2022

CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
CONTRATISTA:	SERGIO PACHÓN ROZO
IDENTIFICACIÓN:	C.C. 80.108.657 DE BOGOTÁ
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, DIVULGACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE POLÍTICAS PUBLICAS SOBRE EQUIPAMIENTOS A EFECTOS DE CONTRIBUIR A LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS APOYADOS POR LA SUBDIRECCIÓN.
VALOR INICIAL:	NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($93.386.667) M/CTE, INCLUIDO IVA, SI A ELLO HAY LUGAR Y CUALQUIER CLASE DE GRAVAMEN, IMPUESTO, TASA, CONTRIBUCIÓN O TRIBUTO EN GENERAL QUE SE CAUSE O SE LLEGARE A CAUSAR Y QUE DEBA INCURRIR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	ONCE (11) MESES Y DIEZ (10) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, APROBACIÓN DE GARANTÍA (SI APLICA) Y CRP) Y EJECUCIÓN DE ESTE, EN PLATAFORMA SECOP II.
FECHA DE INICIO:	13 de enero de 2022

CONSIDERACIONES:

1.	Que mediante solicitud de trámite remitida con el memorando de radicación 3-2022-5970 de fecha 6 de octubre de 2022, el Subdirector de Gestión del Suelo de la SDHT, en su condición de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 021 de 2022, solicitó la suspensión de éste, manifestando las siguientes razones: *"Para la Secretaría Distrital del Hábitat es conveniente la modificación del contrato con el objeto antes registrado, debido a que en el marco del ejercicio de la autonomía de la voluntad, de la Contratación de la Administración Pública y de acuerdo con la solicitud realizada por el contratista en la radicación en SIGA 1-2022-41659 del 04 de octubre del 2022, en la cual el contratista SERGIO PACHÓN ROZO manifiesta que por motivos de índole personal que le impiden ejecutar las actividades del contrato 0021 del 2022, solicita la suspensión de este contrato desde el 17 de octubre del 2022 hasta el 30 de octubre del 2022, reiniciando la ejecución de las obligaciones contractuales el 31 de octubre del 2022.* *Por lo anterior, y de acuerdo con la respuesta emitida mediante la radicación 2-2022-61391, en la cual se acepta la solicitud de suspensión del contrato, se requiere la modificación y suspensión del contrato número 0021 del 2022, ya que como lo manifiesta el contratista por motivos personales que impiden el buen ejercicio de sus actividades, debido a que estas le imposibilitan realizar la ejecución del contrato, con el fin de suspender justificadamente de forma temporal la ejecución del contrato 0021 del 2022, suspensión que se requiere desde el 17 de octubre del 2022 hasta el 30 de octubre del 2022, reiniciando la ejecución de las obligaciones contractuales el 31 de octubre del 2022*.".
2.	Que el Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, no hallarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para suscribir la presente suspensión contractual.
3.	Que, con base a lo anterior, se hace necesario realizar la suspensión al contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.0 021 de 2022, en los términos solicitados.

Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las partes acuerdan suscribir la presente SUSPENSIÓN, que se rige por las siguientes:

Subsecretaría de Gestión CorporativaCalle 52
No. 13-64 Piso 12º
Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	**ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 021 DE 2022**

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:	
1.	Suspender el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0021 de 2022 desde el 17 de octubre de 2022 y hasta el 30 de octubre del 2022 inclusive, con fecha de reinicio el 31 de octubre de 2022, sin necesidad de acta que lo declare.
2.	Como consecuencia de la presente suspensión, no se genera erogación para la Entidad.
3.	El Contratista mantendrá indemne a la SECRETARÍA contra todo reclamo, demanda o acción legal, por todo concepto asociado a la ejecución del contrato
4.	EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas que amparan el contrato, teniendo en cuenta lo establecido en el presente documento.
5.	La presente modificación será suscrita por las partes de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II.
6.	La SDHT a través del área de contratación hará la respectiva publicación de la presente modificación en la página web de la plataforma de Secop II
Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento	

Elaboró: Henry Alfonso Díaz Hernández – Contratista Subdirección Administrativa
Revisó: Giovanni E. Mendieta Montealegre - Contratista Subdirección Administra
Reviso: Diana Carolina Ladino D. -Contratista Subsecretaria de Gestión Corporativa:
Aprobó Luz Nelly Ortiz Moya – Subdirectora Administrativa